ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.003.-

QUILLON, Febrero 12 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 47 de fecha 12.02.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 07.02.2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.543 de fecha 12.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento Sociolaboral del I.E.F.;
4. Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 21.02.2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.542 de fecha 12.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Apoyo Psicosocial del I.E.F.;
6. Ord. N° 102 de fecha 02.02.2015, de la Directora Regional FOSISI Región del Bío Bío;
7. Adendum y modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 02.01.2015;
8. Resolución Exenta N° 080 de fecha 30.01.2015, que aprueba Adendum y modificación en el convenio mencionado en el punto anterior;
9. Ord. N° 129 de fecha 03.02.2015, de la Directora Regional FOSISI Región del Bío Bío;
10. Adendum y modificación del convenio de transferencia de recursos de fecha 02.01.2015, para la ejecución del programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 02.01.2015;
11. Resolución Exenta N° 0115 de fecha 30.01.2015, que aprueba Adendum y modificación del convenio mencionado en el punto anterior;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 13.02.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
13. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que ninguna de las partes manifestó la intención de poner fin a dichos convenios;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de **Acompañamiento Sociolaboral** y del programa de **Apoyo Psicosocial**, ambos del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, año 2015, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), representado por su Directora Regional Doña Paula Oliva Aravena y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto.

2. **APRUEBASE** Adendum del convenio **Acompañamiento Sociolaboral**, en el sentido que señala a continuación:

   El FOSIS se compromete a:

- Aportar para la ejecución del programa de acompañamiento Sociolaboral, en el año 2015, un monto de $ 19.895.431.- (diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos), destinado única y exclusivamente a las materias que menciona.

3. **APRUEBASE** Adendum del convenio **Apoyo Psicosocial**, en el sentido que señala a continuación:

   El FOSIS se compromete a:

- Aportar para la ejecución del programa de acompañamiento Psicosocial, en el año 2015, un monto de $ 20.002.931.- (veinte millones dos mil novecientos treinta y un pesos), destinado única y exclusivamente a las materias que menciona.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

4. **Establézcase** que las modificaciones a las que se refiere en ambos convenios, corresponde **sólo** a las siguientes cláusulas que se mencionan a continuación y en la forma que señalan cada una de ellas, **quedando lo demás plenamente vigente:**

- **Cláusula SEXTO – Cláusula SEPTIMO – Cláusula OCTAVO – Cláusula NOVENO y Cláusula DECIMO.**

Los fondos que FOSIS transfiera para la ejecución de los programas mencionados, serán administrados por la I. Municipalidad de Quillón, bajo los siguientes ítems presupuestarios: 115 05 71 "Prog. Apoyo Psicosocial" y "114 05 72" Prog. Acompañamiento Sociolaboral" del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU